

### ***A los padres y madres del alumnado del Colegio Público "Luis Gil"***

Hace dos semanas se publicó el **borrador de la Resolución por la que se regula la implantación, de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible**, en centros de Educación Infantil y Primaria, tanto públicos como privados concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

En la **página web del colegio** se habilitó el enlace a este borrador para que se fuese consultando por parte de las familias del alumnado. Al mismo tiempo se facilitó la dirección de correo electrónico de participación ciudadana para que hicieran las sugerencias y propuestas que se consideraran oportunas. Las **principales modificaciones del borrador respecto a la convocatoria anterior** (curso 2012-2013) se centran en el porcentaje de votos necesarios de Claustro de Profesores/as, Consejo Escolar y familias, así como en la concesión de un número no limitado de centros.

<b>CONVOCATORIA ANTERIOR 2012-2013</b>	<b>BORRADOR RESOLUCIÓN ACTUAL</b>
2/3 votos a favor Claustro - 66%	3/5 votos a favor Claustro - 60%
2/3 votos a favor Consejo Escolar - 66%	2/3 votos a favor Consejo Escolar - 66%
2/3 votos a favor familias - 66%	3/5 votos a favor familias - 60%
Número limitado de centros: 6	Número no limitado de centros.

- La presentación del proyecto de cambio a jornada escolar continua será incompatible con la presentación del proyecto de cambio a jornada escolar flexible. Es decir, hay que optar desde el principio por una u otra modalidad.
- Desde el colegio se elaborará el proyecto, que se comunicará y explicará convenientemente a las familias a través de medios escritos y de una reunión informativa. En este sentido, desde el colegio se ha optado por presentar el proyecto de **Jornada Escolar Continua**. Se están realizando contactos con otros centros educativos de similares características al nuestro para contrastar posibilidades organizativas.
- Aunque la Resolución definitiva no se ha publicado aún, se está elaborando un avance del proyecto para poder ajustarnos a los plazos que marque en su momento la Administración Educativa.
- Si el Departamento de Educación desea que los centros educativos tengan definida su modalidad de jornada educativa antes de la preinscripción del alumnado para el próximo curso, la convocatoria debería estar resuelta para finales de enero o principios de febrero.
- El centro ha participado en las dos convocatorias anteriores, en los años 2009 y 2013. Os facilitamos los resultados de dichas convocatorias para que tengáis más elementos de valoración.

**VOTACIONES DE LAS FAMILIAS EL 28 DE ABRIL DE 2009**  
**(Contaba el voto de cada padre y madre del alumnado)**

- El censo de votantes estaba formado por todos los padres, madres y tutores legales de los alumnos que estaban matriculados en cualquiera de los cursos, excepto los de aquellos del último curso de la Educación Primaria.
- El derecho de voto correspondía individualmente al padre, a la madre y, en su caso, a los tutores legales de los alumnos.

		Porcentaje de los votos	Porcentaje del Censo
<b>CENSO TOTAL</b>	<b>556</b>		
<b>VOTOS EMITIDOS</b>	<b>432</b>		<b>77,7 %</b>
<b>VOTOS SI</b>	<b>353</b>	<b>81,7 %</b>	<b>63,5 %</b>
<b>VOTOS NO</b>	<b>77</b>	<b>17,8 %</b>	<b>13,8 %</b>
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>2</b>	<b>0,46 %</b>	<b>0,36 %</b>
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>124</b>		<b>22,3 %</b>

**VOTACIONES DE LAS FAMILIAS EL 5 DE JUNIO DE 2013**  
**(Contaba el voto por cada alumno/a)**

- El censo de votantes estaba formado por las familias o los representantes legales del alumnado matriculado en el centro, excluyendo los del último curso de Educación Primaria e incluyendo los admitidos para el curso 2013-2014.
- Cada familia o, en su caso, los representantes legales, tenía derecho a un voto por cada hijo/a al que representaba.

		Porcentaje de los votos	Porcentaje del Censo
<b>CENSO TOTAL</b>	<b>411</b>		
<b>VOTOS EMITIDOS</b>	<b>333</b>		<b>81,02 %</b>
<b>VOTOS SI</b>	<b>239</b>	<b>71,77 %</b>	<b>58,15 %</b>
<b>VOTOS NO</b>	<b>94</b>	<b>28,23 %</b>	<b>22,87 %</b>
<b>VOTOS EN BLANCO</b>	<b>0</b>		<b>0 %</b>
<b>ABSTENCIONES</b>	<b>78</b>		<b>18,98 %</b>

Para esta convocatoria parece que se seguirá en modelo de votación de la convocatoria anterior de 2013, es decir un voto por cada alumno/a.

En principio no os haremos llegar más comunicaciones sobre la Jornada Continua hasta la publicación de la Resolución definitiva por parte del Departamento de Educación. Esperamos que esta información inicial os sea de utilidad.

**Un saludo.**

**El Equipo Directivo.**

Sangüesa-Zangoza, 29 de noviembre de 2016.

## ***A los padres y madres del alumnado del Colegio Público "Luis Gil"***

---

El pasado viernes se publicó la **Resolución 523/2016, de 1 de diciembre, por la que se regula la implantación de la jornada escolar continua y flexible**. Hace una semana os hicimos llegar desde el colegio una comunicación con las primeras informaciones: borrador de la Resolución, proceso de participación ciudadana e información de convocatorias anteriores de 2009 y 2013.

Os facilitamos de nuevo más información para que vayáis configurando vuestra posición, como familias del alumnado, sobre este tema.

La única modificación que recoge la Resolución definitiva respecto del borrador se encuentra en el apartado de Aprobación: *"El director o directora del centro, habiendo comprobado que se cumplen los requisitos, solicitará mediante instancia dirigida al Director General de Educación, con fecha límite el 24 de enero de 2017, la modificación de la jornada escolar"*.

Parece ser, aunque todavía no es oficial, que el Departamento va a marcar las fechas concretas de votación en función de la fecha límite de la Resolución (24 de enero). Si esta información extraoficial se confirma por parte del Departamento, habría votaciones de Claustro y de Consejo Escolar este mes de diciembre.

En cualquier caso, lo que sí es oficial es la Resolución definitiva y la fecha de 24 de enero como límite para comunicar a Educación la modificación de jornada, si hubiera lugar. Consideramos muy ajustadas las fechas de diciembre, ya que estamos inmersos en las sesiones de evaluación, preparación de fiesta de Navidad, reuniones, procesos de calidad, actividades de formación del profesorado, requerimientos de la administración, etc. Tendremos que aportar un esfuerzo de participación y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa para la realización del proceso de información, consulta y votación. Encontraréis toda la información que se genere sobre este tema en una nueva página de la **web del colegio** (pestaña 'Al día' - Jornada Continua).

Os adelantamos **algunos puntos** de esta convocatoria:

- Desde el colegio se está elaborando el proyecto de modificación de la jornada escolar a Jornada Continua que incluye, como es preceptivo, los siguientes aspectos:
  - a. Objetivos generales que se proponen con la nueva organización de tiempos.
  - b. Horario general del centro.
  - c. Niveles educativos que se imparten en el centro.
  - d. Horario lectivo del alumnado.
  - e. Distribución de la jornada escolar de los profesores, especificando la implicación de los mismos en la organización de las actividades extraescolares en horario de tarde y su participación en las mismas.
  - f. Relación de Instituciones, entidades y colectivos que participan en las actividades del centro, la financiación que aportan y los responsables de su organización y desarrollo.
  - g. Planificación de los servicios complementarios. Utilización del servicio de comedor y medidas de coordinación entre los centros docentes que cuenten con servicio de transporte escolar, en las horas de entrada y salida del alumnado.

- h. Relación de actividades extraescolares en horario de tarde.
- i. Plan de seguimiento y evaluación de la jornada continua.
- Para que la Jornada Continua pudiera llevarse a cabo el próximo curso deberían darse las siguientes circunstancias:
  - + Aprobación del proyecto de Jornada Continua por mayoría de tres quintos (60%) de la totalidad del profesorado del centro, convocado en **Claustro** Extraordinario.
  - + Si se aprueba en Claustro, pasaría a votarse en sesión extraordinaria de **Consejo Escolar** requiriéndose su aprobación por dos tercios (66%) de los 14 miembros con derecho a voto. Podéis consultar la nueva composición del Consejo Escolar en la web del colegio.
  - + Si se aprueba en el Consejo Escolar se comunicará a las **familias** y se someterá el proyecto de Jornada Continua a la aprobación de éstas. Se comunicará la fecha para las **votaciones** y se informará de todo el procedimiento. Os adelantamos que el censo de votantes estará formado por las familias o los representantes legales del alumnado matriculado en el centro, excluyendo los del último curso de Educación Primaria. Cada familia o, en su caso, los representantes legales, tienen derecho a **un voto por cada hijo/a al que represente**. La aprobación del proyecto por parte de las familias requerirá al menos tres quintos (60%) de votos del censo total (número de alumnos y alumnas del centro educativo) a favor de la modificación de la jornada escolar.
  - + Si se aprueba el proyecto por parte de las familias se presentará en el Departamento de Educación con fecha límite del 24 de enero.
- La autorización para la implantación de la jornada continua tendrá carácter temporal y se ceñirá al curso 2017-2018, debiendo plantearse su mantenimiento o revocación para el curso siguiente.
- Desde el colegio **no se va a hacer campaña a favor o en contra** de ningún modelo de jornada escolar. Se va a dar una información objetiva y se va a elaborar un proyecto organizativo de jornada con coherencia y responsabilidad para que sea valorado, a través de la información y el voto, por la comunidad educativa.
- El Equipo Directivo ha mantenido **contactos con otros centros educativos** de similares características para compartir y contrastar informaciones sobre la jornada escolar.
- De la misma manera, **se ha solicitado información concreta** al Director del Servicio de Ordenación, así como al Negociado de Servicios Complementarios del Departamento de Educación sobre cuestiones relativas al transporte y comedor escolar. Cuando recibamos más información os la haremos llegar.

En breves fechas, aportaremos más información sobre el proyecto y el proceso.

***Un saludo.***

***El Equipo Directivo.***

Sangüesa-Zangoza, 7 de diciembre de 2016.

### ***A los padres y madres del alumnado del Colegio Público "Luis Gil"***

En fechas anteriores os hemos hecho llegar dos comunicaciones con información relativa a la Jornada Continua. Recientemente hemos recibido desde el Departamento de Educación una propuesta, a modo orientativo, del **calendario de las actuaciones a realizar** que hemos ajustado al calendario del centro:

<b>ACTUACIONES</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación de la Resolución.	16 de diciembre, viernes.
Claustro.	19 de diciembre, lunes (13:05 h.)
Consejo Escolar.	19 de diciembre, lunes (16:45 h.)
Carta a las familias. Anexo V.	9 de enero, lunes.
Reunión informativa con las familias.	12 de enero, jueves.
Reuniones deliberativas, si las hubiera.	Hasta el 16 de enero, lunes.
Votación (Buzón en el centro).	17 y 18 de enero, martes y miércoles.
Votación (Presencial).	19 de enero, jueves.
Entrega de documentación en Educación.	Hasta el 24 de enero, martes. (Obligatorio)

Os informábamos también en las comunicaciones anteriores que habíamos solicitado al Departamento de Educación por escrito informaciones más concretas, entre otras, relativas al transporte y comedor escolar, actividades extraescolares, etc.

Relacionamos a continuación la información literal que hoy mismo hemos recibido por escrito por parte del Jefe de la Sección de Ordenación Académica del Departamento de Educación:

*Transporte:*

*¿Cuándo se realizará el transporte?*

*El transporte SIEMPRE deberá realizarse una vez finalizadas las actividades de la tarde que formen parte del proyecto.*

*Actividades de la tarde:*

*¿En qué meses se deberán realizar actividades?*

*Las actividades se realizarán desde el 1 de Octubre hasta el 31 de Mayo.*

*¿Cuántas actividades deben realizarse a la tarde?*

*- El número de actividades, la duración de las mismas, ratios, etc. deberá venir definido en el proyecto de cambio de jornada que presente el equipo directivo.*

*- Los parámetros que deben definirlos serán:*

*\* Garantizar la prestación de los servicios complementarios (comedor y transporte).*

*\* Atención de calidad y de los intereses y características del alumnado al que van dirigidas.*

*En el proyecto, siempre deberá ofertarse entre otras, alguna de las siguientes actividades: refuerzo escolar, estudio dirigido, posibilidad de realización de la tarea del día siguiente, actividades de idiomas, aplicación de las tecnologías de la información y comunicación y actividades deportivas.*

**En el proyecto que estamos preparando** y en cuanto a las actividades extraescolares con presencia del profesorado y gratuitas para el alumnado, habría actividades específicas y talleres para Educación Infantil y Educación Primaria. Serían de una hora de duración y se llevarían a cabo después del comedor escolar. Previsiblemente habría ocho actividades extraescolares de este tipo cada día (serían, en principio, dos actividades diferentes por ciclo) a las que podría optar todo el alumnado del centro en días y condiciones de admisión que se establecerían en su momento y que serían equitativas y razonables.

Vamos a ajustar el proyecto de Jornada Continua para dároslo a conocer la vuelta de las vacaciones de Navidad según el calendario que hemos reseñado al comienzo de esta comunicación. Todo ello si se dan las condiciones que marca la normativa y que ya os hicimos llegar:

- + Aprobación del proyecto de Jornada Continua por mayoría de tres quintos (60%) de la totalidad del profesorado del centro, convocado en **Claustro** Extraordinario.
- + Si se aprueba en Claustro, pasaría a votarse en sesión extraordinaria de **Consejo Escolar** requiriéndose su aprobación por dos tercios (66%) de los 14 miembros con derecho a voto.

Si el proyecto pasa por la aprobación de Claustro y Consejo el próximo lunes, día 19 de diciembre, os repartiríamos una carta dirigida a las familias según Anexo V de la Resolución el día 9 de enero, lunes, a la vuelta de vacaciones. Si se diera el caso, en esta carta os informaríamos del día y hora de la reunión informativa para las familias, así como del procedimiento y fecha de la votación.

***Un saludo.***

***El Equipo Directivo.***

Sangüesa-Zangoza, 16 de diciembre de 2016.